



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1157- - - -
(19 JUL 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 844 del 12 de junio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2493»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución de encargo No. 1058 de julio 9 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **BECA FESTIVALES AL BARRIO** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA FESTIVALES AL BARRIO**.

Que el 13 de junio de 2019, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 844 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores», en la cual se designó como uno de los ganadores de la convocatoria, Categoría 1: Festivales con trayectoria en la convocatoria, a la propuesta **FESTIVAL CHOCOLATE Y PAN CON HUMILDAD 7.0**, con Código de Inscripción No. 975-1-028, presentada por el **COLECTIVO CHOCOLATE Y PAN CON HUMILDAD**, quien a su vez es representada por el señor **RAFAEL RICARDO ORTIZ URIBE** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.122.268.

Que el día 17 de junio de 2019 el Colectivo Chocolate y Pan con Humildad recibió, vía correo electrónico, por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES notificación en la cual se le acreditaba la condición de ganador de la convocatoria **BECA FESTIVALES AL BARRIO**.

Que de acuerdo con lo mencionado en el documento que contiene las condiciones generales de participación en el Programa Distrital de Estímulos (PDE), numeral 5.9.1. Documentación requerida: «A partir de la fecha de envío del correo electrónico el ganador del estímulo cuenta con diez (10) días

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1157- - -

19 JUL 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 844 del 12 de junio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2493»

hábiles para aportar los siguientes documentos en físico: Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) [...] Certificación bancaria [...] Garantía constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo [...] Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud [...] Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro del término otorgado, se entenderá como la no aceptación del estímulo. [...]».

Que transcurrido el tiempo establecido por el PDE para aceptar la entrega del estímulo, el cual se cumplió el día 3 de julio de 2019 a las 5:00:00 p.m., el colectivo Chocolate y Pan con Humildad no hizo entrega de la documentación requerida para este fin.

Que dada la recomendación del jurado designado para la evaluación de las propuestas de la Convocatoria Beca Festivales al Barrio, se procede a nombrar como ganadora a la primera propuesta suplente en la Categoría 1: Festivales con trayectoria en la convocatoria.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 844 del 12 de junio de 2019 y proceder a la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) señalado en el artículo 2° del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 844 del 12 de junio de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo a los seleccionados como ganadores de la convocatoria **BECA FESTIVALES AL BARRIO** a:

CATEGORÍA 1: FESTIVALES CON TRAYECTORIA EN LA CONVOCATORIA

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje Segunda Ronda	Valor del estímulo económico
975-1-022	AGRUPACIÓN	SUBA DE ANTAÑO	FESTIVAL PATRIMONIAL SUBA DE ANTAÑO	YURY ANDREA VELA BERMUDEZ	Cédula de ciudadanía 53.061.022	67.00	\$10.000.000
975-1-034	AGRUPACIÓN	GOLPE DE BARRIO	FESTIVAL DE HIP HOP GOLPE DE BARRIO VI	GABRIEL GARCIA MUÑOZ	Cédula de ciudadanía 1.032.358.703	66.50	\$10.000.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Abuel



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1157 - - - -
19 JUL 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 844 del 12 de junio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2493»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje Segunda Ronda	Valor del estímulo económico
975-1-019	AGRUPACIÓN	LATIN FURY	FESTIVAL URBAN KIDS	ROSMAN JAVIER ORTIZ CASTILLO	Cédula de ciudadanía 1.026.301.762	64.75	\$10.000.000
975-1-005	AGRUPACIÓN	RESQUICIO TEATRO	V FESTIVAL DE TEATRO ITINERANTE COMUNAL	FRANCISCO ANDRES MARTINEZ ENCISO	Cédula de ciudadanía 79.695.160	64.25	\$10.000.000
975-1-038	AGRUPACIÓN	CUARTA ESCENA	VII FESTIVAL CUARTA ESCENA	JOSE ANIBAL MUÑOZ RUIZ	Cédula de ciudadanía 80.112.903	64.00	\$10.000.000
975-1-008	AGRUPACIÓN	LIBERTADORES TBM CLAN	FESTIVAL LO MAS NETO VI VERSION - UN ENCUENTRO TERRITORIAL POR LA PAZ Y LA RECONCILIACION	ESTEBAN ALBARRACIN AREVALO	Cédula de ciudadanía 1.023.900.380	62.75	\$10.000.000
975-1-029	AGRUPACIÓN	MOVIMIENTO HIP HOP KENNEDY	ENCHÚLAME LA CARROZA: XIII HIP HOP ECOLÓGICO XIII	CAMILO ANDRES BACCA ARIAS	Cédula de ciudadanía 1.022.343.449	62.50	\$10.000.000
975-1-024	AGRUPACIÓN	MESA LOCAL DE ROCK DE TUNJUELITO	V FESTIVAL TUNJUELITO TERRITORIO ROCK. "LA CIUDAD ES NUESTRA"	ANGIE TATIANA ROZO RONDÓN	Cédula de ciudadanía 1.013.602.477	62.25	\$10.000.000
975-1-009	AGRUPACIÓN	NAZARI SOUND	CRUCES KAPITAL RAP (ZUM ZUM FEST)	JUAN PABLO NAZARI PAYANENE	Cédula de ciudadanía 1.032.390.855	61.25	\$10.000.000
975-1-003	AGRUPACIÓN	FLOOR HUNTERS CREW	6 FESTIVAL PARQUE MARACANÁ (SEMBRANDO CONCIENCIA MEDIANTE EL ARTE)	LUIS MIGUEL REY CRUZ	Cédula de ciudadanía 1.026.557.612	60.25	\$10.000.000
975-1-018	AGRUPACIÓN	CONSPIRACIÓN ANÓNIMA	FESTIVAL RAP TOUR SUBTERRÁNEO 5 TEMPORADA (VERSIÓN 2019)	CRISTHIAN IVAN MENDEZ BERNAL	Cédula de ciudadanía 1.013.683.905	59.25	\$10.000.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SUBSECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1157- - - -
19 JUL 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 844 del 12 de junio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2493»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje Segunda Ronda	Valor del estímulo económico
			"ABRE LOS OJOS Y LA MENTE EN EL COLEGIO")				
975-1-045	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LA MALDITA ROSKA	XII FESTIVAL GOLPE TRAS GOLPE UNA CULTURA POR LA VIDA	SONIA CAROLINA CHAVES UMAÑA	Cédula de ciudadanía 1.013.583.219	59.25	\$10.000.000
975-1-012	AGRUPACIÓN	MESA PERMANENTE DANZA SUBA	FESTIVAL DE DANZA PARA SUBA "LA DANZA VIVE SU FIESTA"	KAREN LORENA LINARES ARDILA	Cédula de ciudadanía 1.019.063.610	57.00	\$10.000.000
975-1-016	AGRUPACIÓN	TRIBUNEWEN BGIRL	ONCEAVO ANIVERSARIO TRIBUNEWEN BGIRL	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	Cédula de ciudadanía 52.351.632	56.00	\$10.000.000
975-1-031	AGRUPACIÓN	ESCUELA DE HIP HOP ESTILO Y CONCIENCIA	FESTIVAL VICTORIA JAM	MARIO ALFONSO CANTOR ESPITIA	Cédula de ciudadanía 79.977.369	53.00	\$10.000.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado «[...] recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores»:

CATEGORÍA 1: FESTIVALES CON TRAYECTORIA EN LA CONVOCATORIA

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
975-1-004	AGRUPACIÓN	HIP HOP LIBRE DE SEXISMOS	VI FESTIVAL TRIBUTOS A LA MUJER	WILMER JULIO RESTREPO	Cédula de ciudadanía 15.370.477	51.75

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2493 de 14 de junio de 2019, a nombre de RAFAEL RICARDO ORTIZ URIBE, identificado con Cédula de

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1157- - -
(19 JUL 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 844 del 12 de junio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2493»

Ciudadanía No. 80.122.268, por el valor de \$10.000.000.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 844 de 12 de junio de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante que no aceptó la designación como ganador de la convocatoria y al representante de la agrupación ESCUELA DE HIP HOP ESTILO Y CONCIENCIA como ganador designado de la convocatoria **BECA FESTIVALES AL BARRIO**, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 19 JUL 2019


ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz C. – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyecto y suministró Información: María Alejandra Alipio Parra – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes